Informe Complementario de Evaluación N° 55/2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

1.- Introducción.

Vista la Nota DNCP N° 25.955, remitida en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° N° 33/2016 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-**

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la nota mencionada, señala una observación a la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, a los efectos de subsanar dichas observaciones, se procede a la complementar el informe de conformidad a lo mencionado a continuación.

2.- Evaluación Técnica de la Oferta

Conforme al Memorándum N° 1.086/2016, la Dirección de Bienes y Suministros, remite el informe técnico complementario que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.
Obs.: Se adjunta el ANEXO A, Cuadro Comparativo de Ofertas.

Experiencia y Capacidad Técnica

FACTORES	NETSUN S.A.	BIOS GROUP S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	HANDRUG INGENIERIA
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2. Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de cableado de Red, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % del monto máximo establecido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

*La empresa BIOS GROUP S.R.L. **NO CUMPLE**, en el Ítem 1, pago de patente Municipal al día ya que no se observa firma y sello de caja, **como lo establece en la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).***
*La empresa HANDRUG INGENIERIA NO CUMPLE **en el Ítems 2, ya que** no presenta los contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de Cableado de Red, **como lo establece en la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).***

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable…" y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

- ✓ ***NETSUN S.A. (Nota SCEO. N° 390/2016)**, solicitando las siguientes documentaciones:*

1. *Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.*
2. *Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

Informe Complementario de Evaluación N° 55/2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

cableado de Red, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % del monto máximo establecido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).

- *Las mismas fueron recepcionadas (MEU) 31940/2016 folio del 1 al 7.* ***Que se adjunta al presente informe.***

✓ ***BIOS GROUP S.R.L.(Nota SCEON° 391/2016)****, solicitando las siguientes documentaciones:*

1. *Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.*
2. *Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de cableado de Red, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % del monto máximo establecido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).*

- *Las mismas fueron recepcionadas (MEU) 31958/2016 folio del 1 al 24.* ***Que se adjunta al presente informe.***

✓ ***SISTECO PARAGUAY S.R.L. (Nota SCEO N° 393/2016)****, solicitando la siguiente documentación:*

1. *Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.*

- *Las mismas fueron recepcionadas (MEU) 31590/2016 sin foliatura.* ***Que se adjunta al presente informe.***

✓ ***HANDRUG INGENIERIA (Nota SCEO N° 392/2016)***

2. *Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Servicios de cableado de Red, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % del monto máximo establecido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).*

- *Las mismas no fue respondida. Y como la oferta más baja cumple con todos los requisitos de la Carta de Invitación no fue reiterada la solicitud.*

V. Otros documentos	***NETSUN S.A.***	***BIOS GROUP S.R.L.***	***SISTECO PARAGUAY S.R.L.***	***HANDRUG INGENIERIA***
3. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
4. Constancia de Visita Técnica emitida por el Viceministerio de Minas y Energía o Declaración Jurada de Conocer el sitio de los trabajos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

OBSERVACIONES:

✓ ***NETSUN S.A. (Nota SCEO. N° 453/2016)****, solicitando las siguientes documentaciones:*

3. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Las mismas fueron recepcionadas (MEU) 32.200/2016 folio 1 al 7. ***Que se adjunta al presente informe.***

En la misma se manifiesta que la mencionada empresa no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

Informe Complementario de Evaluación N° 55/2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2016 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

- ✓ ***BIOS GROUP S.R.L.(Nota SCEO N° 454/2016)**, solicitando las siguientes documentaciones:*

3. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

- *La misma no fue respondida.*

- ✓ *La empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.;** presenta el Certificado de Origen Nacional pero la misma se encuentra vencida en la fecha 07/10/2015.*

- ✓ ***HANDRUG INGENIERIA (Nota SCEO N° 455/2016)***

3. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

4. Constancia de Visita Técnica emitida por el Viceministerio de Minas y Energía o Declaración Jurada de Conocer el sitio de los trabajos.

- *Las mismas no fueron respondidas.*

Análisis de Precios Ofertados:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 "…..se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…" y Resolución DNCP 1.173/2016.

Al respecto, no fue solicitado conformación de desglose de precios unitarios ofertados a las firmas oferentes ya que no existen variaciones que no se encuentren en el rango autorizado con respecto al precio unitario referencial.

**DETALLES DE DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA.*

NETSUN S.A

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	Total en Gs.	Fecha y Año de Facturación	Pag.
CONSORCIO TSV	100.000.000	30/10/2015	4
COMTEL S.A.	10.000.000	13/06/2014	5
R y F S.A.C.I	1.008.092	06/03/2013	6
TOTAL	**111.008.092**		

BIOS GROUP S.R.L.

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	Total en Gs.	Fecha y Año de Facturación	Pag.
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN	10.500.000	30/10/2014	9
MINISTERIO DE HACIENDA	700.000.000	30/03/2015	11
TOTAL	**710.500.000**		

SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	Total en Gs.	Fecha y Año de Facturación	Pag.
SENACSA	24.000.000	06/05/2015	14
PARQUE TECNOLOGICO ITAIPU	23.760.000	21/05/2013	20
TOTAL	**47.760.000**		

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

Informe Complementario de Evaluación N° 55/2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340.-

HANDRUG INGENIERIA

Contratos y/o Facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas	*Total en Gs.*	*Fecha y Año de Facturación*	*Pag.*
NO PRESENTA			

Conclusión:

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es POR EL TOTAL, ésta SUB-UOC informa que las empresas que cumplen con las condiciones estipuladas, son las siguientes:

Nº	*EMPRESAS*	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*
1	*NETSUN S.A*	*30.718.378*
2	*SISTECO PARAGUAY S.R.L.*	*33.000.000*

Que, corresponde mencionar que la oferta presentada por NETSUN S.A., cumple con la totalidad de los criterios legales establecidos en la carta de invitación de conformidad a lo dispuesto en el Informe de Evaluación N° 47/2016, al cual nos remitimos.

3.- Recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación Complementario, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa Nº 33/2016 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DE RED DEL VMME" ID N° 315.340**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
NETSUN S.A. **RUC 80070813-0**	**Gs. 30.718.378** **(Guaraníes treinta millones setecientos dieciocho mil trescientos setenta y ocho)**

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....Lic. LILIAN CAÑETE DIRECTORA UOC.....

Titular de la Sub UOC o representante .....Lic. Emilio Bogado Director Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, 21 de octubre de 2016